

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INFORME DETALLADO

Dirección del Parque Nacional Galápagos

Contenido

1. Introducción	3
2. Resumen ejecutivo	3
3. Datos Generales.....	4
4. Antecedentes.....	7
5. Principales resultados alcanzados en el 2024	8
5.1. Dirección de Ecosistemas.....	8
5.2. Dirección de Gestión Ambiental.....	10
5.3. Dirección de Uso Público.....	12
5.4. Dirección de Educación Ambiental y Participación Social	12
6. Dirección Administrativa Financiera	14
7. Metas 2025.....	14
8. Audiencia Pública	15
9. Conclusiones y Recomendaciones	15
10. Firmas de Responsabilidad	17
11. Anexos.....	

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública. - *"El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"*

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante acción de personal Nro. 0023, de 10 de enero de 2024, se designa al señor Izurieta Valery Arturo Ignacio, Director del Parque Nacional Galápagos.

El presente informe incluye la gestión realizada por la Dirección Zonal X del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante el año fiscal 2024.

2. Resumen ejecutivo

La Dirección del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente, es una institución que busca conservar los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago, y restaurar aquellos que se han visto alterados. Para el cumplimiento de sus metas, cuenta con una oficina matriz ubicada en Santa Cruz, y Unidades Técnicas en Isabela, San Cristóbal y Floreana, además de una

base de control en canal Bolívar, a través de la cual se ejerce vigilancia para la zona oeste del archipiélago.

Las actividades de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, están orientadas a garantizar el futuro de las nuevas generaciones, el mantenimiento de la integridad ecológica, la resiliencia de los ecosistemas, y como tal su capacidad de generar de forma permanente un variado flujo de servicios y funciones para el sostenimiento de la población humana del archipiélago, pues lo cierto es que en el presente y de cara al futuro de Galápagos no hay conservación posible sin desarrollo, ni desarrollo sin conservación.

3. Datos Generales

Dirección del Parque Nacional Galápagos

Director: María Auxiliadora Farías Mejía

Dirección: Av. Charles Darwin S/N

Teléfonos: 053706260

Gestión Institucional:

a. **Competencias que le asigna la ley:** Atribuciones asignadas en el Reglamento de Aplicación a la LOREG (Registro Oficial N° 520 - jueves 11 de junio de 2015):

Artículo 21.- Atribuciones de la unidad administrativa desconcentrada a cargo de las Áreas Naturales Protegidas de Galápagos. La unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de Galápagos, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir en la provincia de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia, la presente Ley, su Reglamento, las ordenanzas provinciales y resoluciones del Consejo de Gobierno y demás normas conexas.
2. Administrar y controlar el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia.
3. Elaborar los proyectos de políticas y los planes de manejo del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
4. Aprobar el plan plurianual y los planes operativos anuales, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

5. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los planes de manejo y los planes operativos del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
6. Elaborar y actualizar de manera periódica, conjuntamente con la entidad que ejerce la bioseguridad y el control de la introducción de especies exógenas a la provincia de Galápagos, un plan para la participación local en la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras.
7. Fomentar la investigación científica en las áreas naturales protegidas de Galápagos y la realización de estudios participativos, tendientes al mejoramiento de las políticas de conservación y desarrollo para la pesca en la provincia de Galápagos.
8. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas de mar, riberas y lagunas en áreas protegidas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley y en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural y ambiental que garanticen la supervivencia de las especies endémicas de la provincia de Galápagos.
9. Preservar y controlar en caso de riesgo ambiental en áreas no protegidas, el ingreso de las personas al uso de playas de mar, riberas y lagunas en términos de sostenibilidad que integren criterios sobre límites ambientales y biofísicos.
10. Recaudar los recursos provenientes de los tributos por ingreso y conservación de áreas naturales protegidas.
11. Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier obligación económica que existiera a favor de las áreas naturales de la provincia de Galápagos.
12. Conocer, tramitar y sancionar las infracciones administrativas en los casos previstos en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico vigente.
13. Nombrar o contratar, y remover a los servidores del Parque Nacional Galápagos de conformidad con lo previsto en la ley que regula el servicio público.
14. Las demás atribuciones establecidas en la presente Ley, su Reglamento y demás legislación vigente, así como aquellas que le sean encomendadas por la Autoridad Ambiental Nacional.

b. SEDE ADMINISTRATIVA:

Provincia: Galápagos

Cantón: Santa Cruz

Parroquia: Puerto Ayora

Dirección: Av. Charles Darwin s/n

Correo electrónico: info@galapagos.gob.ec

Página web: www.galapagos.gob.ec

Teléfonos: 053 706260

REPRESENTANTE LEGAL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS:

Nombre representante legal de la institución: María Auxiliadora Farías Mejía

Cargo: Director Parque Nacional Galápagos

Fecha de designación: 03 de marzo del 2025

Correo electrónico: mfarias@galapagos.gob.ec

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:

Nombre del o la responsable: Renán Herrera Pallo

Cargo: Director Unidad Técnica San Cristóbal

Fecha de designación: 05 de abril del 2025

Correo electrónico: jherrera@galapagos.gob.ec

Teléfonos: 2520138 ext. 3100

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:

Nombre del o la responsable: Rubén Carrión González

Cargo: Director Unidad Técnica Isabela

Fecha de designación: 01 de febrero del 2024

Correo electrónico: rcarrión@galapagos.gob.ec

Teléfonos: 2529178 ext. 2100

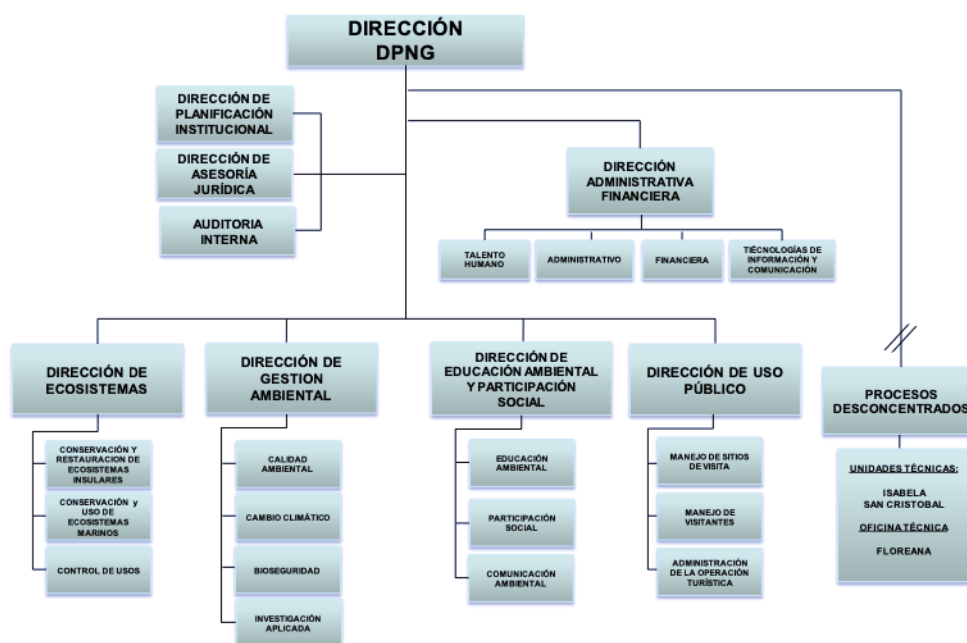
c. Cobertura geográfica: Unidades Técnicas territoriales que integra

Unidad Técnica San Cristóbal

Unidad Técnica Isabela

Oficina Técnica Floreana

Estructura Orgánica



4. Antecedentes

El Parque Nacional Galápagos fue establecido el 4 de julio de 1959, mediante Decreto Ley de Emergencia No. 17, publicado en el Registro Oficial No. 873 del 20 de julio de 1959; y declarado Patrimonio Natural de la Humanidad e incluido en la lista de Reserva de Biósfera, por su singular valor natural científico y educativo, que debe ser preservado a perpetuidad; por lo tanto, el Estado ecuatoriano, adquirió frente a las naciones del mundo el compromiso ineludible e histórico de conservar el Archipiélago de Galápagos o Colón para las presentes y futuras generaciones.

El área delimitada como Parque Nacional Galápagos y sus linderos son los constantes en el Acuerdo Interministerial No. 0297, publicado en el Registro Oficial No. 15, de 31 de julio de 1979.

De acuerdo a la Constitución, toda acción gubernamental debe estar enmarcada en la Planificación Nacional; así, el Plan Nacional Para el Buen Vivir constituye el documento que marca lineamientos a largo plazo de desarrollo a nivel nacional. Toda la gestión de los ministerios sectoriales y sus dependencias deben estar articuladas a planificación nacional, y a su vez, deben contar con documentos internos de planificación estratégica, de gestión y operativa. En base al Plan Nacional para el Buen Vivir y la delimitación de competencias sectoriales se plantea una articulación sectorial en el que se definen el grado de aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales.

5. Principales resultados alcanzados en el 2024

Resultados 2024

La Dirección del Parque Nacional Galápagos, es una institución que busca conservar los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago, y restaurar aquellos que se han visto alterados. Para el cumplimiento de sus metas, cuenta con una oficina matriz ubicada en Santa Cruz, dos Unidades Técnicas en Isabela, San Cristóbal y una Oficina Técnica en Floreana, además de una base de control en canal Bolívar, a través de la cual se ejerce vigilancia para la zona oeste del archipiélago.

5.1 DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS:

OBJETIVO 1. GESTIONAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE GALÁPAGOS Y SU BIODIVERSIDAD PARA MANTENER SU CAPACIDAD DE GENERAR SERVICIOS.

Las actividades contempladas dentro del objetivo 1, buscan que los ecosistemas de Galápagos mantengan su capacidad de generar servicios.

En lo referente a censos y monitoreo de especies nativas y endémica, se trabajó en el monitoreo de varias especies, tal es el caso del monitoreo de nidos de petrel con 846 especies; conteo de pingüinos con 1.131 individuos, cormoranes con 2.001, flamingos con 349 aves, nidos de tortugas gigantes protegidos 668 y 2.963 tortuguitas en los centros de crianza.

Para el caso de plantas, se trabajó en la reforestación de áreas protegidas y zonas de influencia para incentivar la creación de jardines nativos, logrando un total de 24.382 plantas reforestadas a nivel provincial en un total de 6.44 hectáreas, también se realizó la reproducción en los viveros de un total de 24.191 plántulas.

Control en la reserva Marina de Galápagos

Contar con una de las Reservas Marinas más grandes, es una enorme responsabilidad, por el esfuerzo que implica su control y vigilancia, a fin de precautelar su ecosistema marino. En el 2024 se realizó el control marino en conjunto con la Armada Nacional, con un total de 914 operativos de control en la Reserva Marina de Galápagos, y 1.831 inspecciones de control en la Reserva Marina, 3.012 Controles en muelles y se registraron 79 infracciones.

Las especies marinas también reciben atención por parte de la DPNG, realizando monitoreos a los ecosistemas marinos y su funcionalidad ecológica en las áreas marinas protegidas de Galápagos, se monitoreo 547 tortugas marinas, 21.091 iguanas marinas, 7.833 lobos marinos, 173 tiburones juveniles.

En el 2024, se realizó el monitoreo y conteo de colonias de coral, mapeando 11.449 colonias de coral actualizando el mapa de distribución de corales de la RMG.

Control de usos en el área Terrestre

En los aeropuertos de la provincia, también mantenemos controles permanentes para impedir la salida de especies protegidas durante los 356 días del año. En el 2024 se realizó 353.866 inspecciones de equipajes y carga. En los patios de contenedores de se revisaron 33.473 contenedores.

En Santa Rosa, tenemos un punto de control para la extracción de material pétreo de las minas que se encuentran dentro del área protegida. En el 2024 se extrajo 11.792 metros cúbicos de material pétreo, se realizaron 2.135 patrullajes terrestres en áreas protegidas del Parque Nacional Galápagos.

Manejo de pesquerías

En lo relacionado al manejo de pesquerías, para el caso de pepino de mar durante el 2024 esta especie se mantuvo en veda, adicional se tuvo 3 pesquerías importantes: langosta espinosa con una captura de 107.396.32 kg. entre enteras y colas, 14.514.74 kg de langostino. entre enteros y colas y 648.965.11 Kg. de pesca blanca.

Por otra parte, la DPNG renovó 413 licencias de pescador artesanal (PARMA), 217 permisos de pesca para embarcaciones, y emitió 370 guías comerciales a nivel provincial.

5.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

OBJETIVO 2. INCORPORAR Y ARTICULAR LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS PARA ALCANZAR EL USO SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.

El objetivo 2 del Plan de Manejo, está enfocado al uso sustentable de los servicios ambientales. En este sentido el trabajo con los municipios y otras instituciones del estado es fundamental para cuidar este patrimonio.

Regulación ambiental emitidos

En el ámbito de la regulación ambiental, durante el 2024 se han emitido 19 permisos ambientales a nivel provincial, de los cuales se han ejecutado 10 procesos de participación ciudadana con 146 trámites atendidos.

Permisos ambientales emitidos por sectores para Galápagos

En cuanto a permisos ambientales se gestionaron 395 permisos ambientales, 221 procesos de participación ciudadana con 1.466 trámites atendidos.

Limpieza Costera

En cuanto a limpieza costera, se recogió 2.9 toneladas de desechos marinos en sitios cercanos y 0.0 toneladas en sitios lejanos y 2.9 toneladas en sitios submareales.

Permisos de investigación científica

En cuanto a permisos de investigación científica en el 2024 se han emitido un total de 82 permisos de investigación científica, 13 permisos a científicos colaboradores y 69 permisos a científicos visitantes; los cuales estuvieron orientados a diferentes áreas de investigación como, biología y ecología ornitológica, herpetología, botánica, entomología. De estos permisos otorgados a universidades, a ONGs ,ABG y otras instituciones.

5.3 DIRECCIÓN DE USO PÚBLICO:

OBJETIVO 2. INCORPORAR Y ARTICULAR LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS PARA ALCANZAR EL USO SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.

Manejo de sitios de visita – Monitoreo

El monitoreo turístico representa la herramienta de manejo que permite a la Dirección de Uso Público analizar si las decisiones implementadas en los sitios de visita son las adecuadas o si necesitan ser reevaluadas o modificadas.

En el 2024 se realizó el monitoreo de 49 sitios de visita evaluando aspectos biológicos, sociales y de manejo. Este levantamiento de datos es esencial para comprender cómo se desarrollan las actividades turísticas en estos sitios y para evaluar su impacto en la biodiversidad.

Estadísticas de ingresos de visitantes a las Áreas protegidas de Galápagos

En el 2024 arribaron a las islas alrededor de 279.448 turistas. De los cuales 154.606 corresponde a turistas extranjeros y 124.842 nacionales, el cual contrastando con el 2023 se evidencia una disminución del 15%.

El programa **Explora Galápagos**, atendió un total de 146 personas de la comunidad galapagueña, de diferentes sectores como adultos mayores, comunidad y colectivos, agricultores, pescadores, panaderos, y estudiantes.

Durante el 2024, se realizó el Curso de Formación de Guías Especializados de Galápagos, el cual contó con 152 nuevos aspirantes que aprobaron con éxito el curso para convertirse en Guías Especializados de Galápagos.

5.4 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL:

OBJETIVO 4. DINAMIZAR PROCESOS SOCIALES PARTICIPATIVOS E INCLUSIVOS PARA FOMENTAR EL BUEN VIVIR Y UNA CULTURA GALAPAGUEÑA RESPONSABLE CON EL ENTORNO.

El componente social, es extremadamente valioso para nuestra gestión. Por eso, fomentamos procesos sociales participativos e inclusivo para alcanzar una cultura galapagueña responsable con su entorno.

Educación Ambiental

En este sentido, se aplicaron estrategias de educación experiencial con diferentes grupos metas los cuales se impulsaron en gran medida a través de talleres y eventos como:

- **Programa “Fortalecimiento a la contextualización curricular para Galápagos”** Se desarrollaron 150 intervenciones. Con la participación de

6.818 estudiantes de inicial y EGB, en la que participaron 19 Unidades Educativas.

- **Programa de Participación Guadaparque Estudiantil** Se realizaron 7 proyectos educativos, el que se contó con la participación de 219 estudiantes de II de bachillerato de la provincia.
- **Vacacional Parqueritos en acción** 163 niños de la provincia conocieron y aprendieron sobre los ecosistemas terrestres y marinos de Galápagos, en los que se desarrollaron 16 monitoreos.
- **Jóvenes Protectores de especies emblemáticas** 14 jóvenes fueron sensibilizados con información para la protección de Tortugas Gigantes. En las cuales se realizaron 16 monitoreos.
- **Capacitaciones en temáticas ambientales** 1.391 personas de instituciones públicas, ONG'S y grupos de la comunidad recibieron capacitación en 8 temas ambientales.
- **Calendario verde** La Dirección del Parque Nacional Galápagos, realizó 12 eventos de calendarios verde, en la que participaron 1.034 personas de la comunidad.

Comunicación

Todo el accionar de la DPNG se sostiene en un componente muy importante que es la comunicación porque es el medio para transparentar nuestra gestión a través de los medios de comunicación tradicionales como la radio, prensa y televisión; así como por los medios alternativos como las redes sociales. En el 2024 se generó:

- **Producción.** Se realizaron 240 producciones, 160 artes de diseño, 213 coberturas y 62 eventos.
- **Contenidos Informáticos.** Se realizaron 28 boletines, 293 notas ,72 revisiones y 859 informativos.
- **Manejo de medios y publicaciones.** Se realizaron 59 atenciones a medios, 274 réplicas, 85 drives y 84 cta info.
- **Manejo de redes sociales.** Se realizaron 235 Twits, 763 post de Facebook e Instagram y se registraron 3.126 nuevos seguidores en redes y 303 cargas web.

- **Proyectos de filmación y fotografía.** Se realizaron 29 proyectos de filmaciones y 2 de fotografía.
- **Programa de fotografía.** Se realizaron 7 talleres, los cuales contaron con 15 participantes con 1q expediciones y 2 exposiciones.

Participación Social

- **Monitoreo comunitario.** Se realizaron 6 actividades de monitoreo, el cual contó con la participación de 718 personas.
- **Programa Explora Galápagos.** Participaron 146 personas de la comunidad de las diferentes islas pobladas.
- **Charla divulgación científica hacia grupos de la comunidad.** Se realizaron 10 charlas dirigidas a diferentes grupos metas de la comunidad, en la que participaron 609 personas.
- **Promoción cultura galapagueña.** Participaron 6 unidades educativas, con un total de 356 participantes.
- **Taller construcción estrategias reducir mortalidad aves.** 36 participantes de varias organizaciones.
- **Facilitación talleres interinstitucionales.** Facilitación de talleres de trabajo interinstitucionales en los que ha participado la DPNG.

6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Cumplimiento ejecución presupuestaria 2024

Evidentemente la parte financiera es indispensable para sustentar el accionar y el cumplimiento de las actividades planificadas en el POA 2024, es por ello que presentamos a continuación el detalle y ejecución presupuestaria.

En el 2024 en gasto corriente se ejecutó el 88.86% y para inversión el 12.42% (Tabla 3).

Tabla 3. Ejecución presupuestaria 2024

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	22.682.559,18	20.156.224,85	88,86%
GASTO DE INVERSIÓN	471.630,54	58.557,50	12,42%
GASTO DE CAPITAL	39.391,52	23.423,10	59,46%
CODIFICADO TOTAL	23.193.581,24	20.238.205,45	87,26%

Fuente: ESIGEF. **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos



Fuente: ESIGEF. **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

Repartición de la tasa de ingreso al Parque Nacional Galápagos conforme LOREG

Un rubro importante para la gestión no solo de la DPNG sino de otras instituciones beneficiadas, es el tributo que recaudamos por ingreso a las áreas protegidas, que en el 2024 fue repartido conforme lo establece la Ley (Tabla 5).

Tabla 4. Repartición de la Tasa de Ingreso al Parque Nacional Galápagos

BENEFICIADOS	%	2024
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	45	\$9.952.842,60
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	20	\$4.423.485,60
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	5	\$1.105.871,40
GAD's MUNICIPALES	25	\$5.529.357,00
GAD's PARROQUIALES	5	\$1.105.871,40
TOTAL		\$22.117.428,00

Fuente: Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

7. Metas 2025

Meta 1

Incrementar las acciones de conservación, control y manejo de los ecosistemas terrestres y marinos (Reserva Marina de Galápagos y Hermandad), involucrando a la comunidad a través del concepto de la economía de la conservación.

Meta 2

Fortalecer la institucionalidad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos y su talento humano, en las cuatro islas pobladas.

Meta 3

Mejorar las estrategias de manejo de información institucional a través de la implementación paulatina del Sistema de Información Ambiental de Galápagos (SIA).

8. Audiencia Pública

Parque Nacional Galápagos – Santa Cruz

Fecha:

Hora: 16h00

Lugar: Santa cruz: Centro Comunitario Miguel Cifuentes

Número de asistentes: 50 asistentes

Unidad Técnica Isabela

Fecha:

Hora: 16h00

Lugar: Isabela: Salón de Conferencias de la Unidad Técnica Operativa Isabela

Número de asistentes: 24 asistentes

Unidad Técnica San Cristóbal

Fecha:

Hora: 16h00

Lugar: San Cristóbal: Salón de la Comunidad Galápagos Science Center-USFQ

Número de asistentes: 23 asistentes

Aportes Ciudadanos:

1. Gestionar la elaboración de proyectos, cursos o actividades de conservación y cuidado de la flora y fauna de Galápagos con estudiantes y grupos metas de la localidad a fin de fomentar el cuidado de este patrimonio.

9. Conclusiones y Recomendaciones

En cumplimiento con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Especial de Galápagos y demás normativa conexas, la gestión institucional de la Dirección del Parque Nacional Galápagos se ha orientado a la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago. Este esfuerzo incluye el uso racional de los bienes y servicios ecosistémicos que estos generan para la comunidad local, promoviendo un sistema de manejo adaptativo y participativo, sustentado en el mejor conocimiento científico disponible, que permita la toma de decisiones informadas y ajustes oportunos en los objetivos de manejo, considerando la realidad socioeconómica y ambiental de Galápagos, siempre con estricto respeto a la normativa vigente.

El manejo de las áreas protegidas del archipiélago representa un desafío constante para la Dirección del Parque Nacional Galápagos, particularmente debido a la limitación del presupuesto asignado, el cual resulta insuficiente frente a las crecientes necesidades de conservación y protección de este patrimonio natural de la humanidad. No obstante, se reafirma el compromiso institucional de continuar ejecutando acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para el año 2025.

Finalmente, se considera prioritario continuar fortaleciendo el trabajo interinstitucional, tanto con entidades públicas como privadas, para consolidar objetivos y metas comunes que contribuyan a que Galápagos se mantenga como uno de los archipiélagos mejor conservados del mundo.

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por:	Andrea Andrade Responsable de Seguimiento y Evaluación	05 de junio del 2025	
Revisado por:	Zoila Larrea Director de Planificación Institucional	05 de junio del 2025	
Aprobado por:	Dr. Arturo Izurieta Director Parque Nacional Galápagos	05 de junio del 2025	